

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 25, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital, incluidos los suplementos de ventas Nacionales, y á 14 fuera de ella franco de porte.

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Guadalupe.



### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Número 124.

Negociado Número 1.º

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península con fecha 18 del actual, me comunica la Real orden que sigue:*

»Conformándose S. M. con el parecer del Consejo de Ministros, se ha servido mandar que mientras se reorganiza la *Milicia Nacional* del Reyno, cesen todos los arbitrios que con destino á aquella se estan cobrando en algunos pueblos. De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento.»

*Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y demas habitantes de esta provincia.—Guadalupe 24 de Febrero de 1844.—Rafael de Navascués.*

Número 125.

Negociado Núm. 2.

*El Sr. Comandante general de esta provincia me dice con esta fecha lo que sigue.*

«El Excmo. Sr. Capitan general de este primer distrito con fecha 23 del actual me dice lo siguiente.—Luego que V. S. reciba esta orden dará las disposiciones más convenientes para que sin demora se proceda en todos los pueblos de esa provincia á disolver la *Milicia Nacional*, sea cualquiera el número de vecinos que contenga, y á que se recoja su armamento, asi como las demas armas que tubiese el vecindario con arreglo á lo prevenido en el bando, en que se declara en estado excepcional este distrito.—Para ello hará V. S. circular las órdenes oportunas señalando á las autoridades un término segun las distancias á que se hallen, previniéndolas presenten bajo la mas estrecha responsabilidad en esa capital todo el armamento, donde deberá hallarse reconcentrado y depositado el últi-

2

mo día de este mes, hasta ulteriores disposiciones, haciéndolo entender á los pueblos por medio de bando, sufrirá todo el rigor de las leyes, el que ocultase ó dejase de entregar las armas, para cuya averiguación se practicará requisa.—Solo podrán conservarlas aquellas personas que mereciendo una completa confianza de amantes del orden y tranquilidad pública, obtengan el competente permiso de las autoridades para usarlas. Del recibo de esta circular y de su cumplimiento espero aviso.—Lo que traslado á V. S. para que se sirva insertarlo en el boletín oficial de la provincia para que llegue á noticia de todos, con el fin del más exacto cumplimiento que se publicará mediante bando según se ha hecho anteriormente, añadiendo que señalo seis días de término á cada pueblo para que lleven las armas á la cabeza de sus respectivos partidos y á los Alcaldes de estos otros seis para que las conduzcan á esta capital á disposición del Sr. Gefe político de la provincia; cuyo término se entiende desde el día en que reciban en los pueblos el boletín oficial»

*Lo que se inserta en este periódico con el fin que deja indicado el Sr. Comandante general de esta provincia. Guadalajara 24 de Febrero de 1844.—Rafael de Navascués.*

---

Número 126.

Negociado Número 2.

Habiendo ocurrido en el pueblo de Torrelaguna en la noche del doce del actual un robo causado á Miguel Nieto de aquella vecindad, de varios efectos que se espresan

á continuación, como igualmente las señas de los dos hombres sospechosos desconocidos y que se cree sean los perpetradores del crimen, encargo á los Alcaldes Constitucionales de esta provincia practiquen las más activas diligencias para averiguar el paradero de estos criminales, y caso de ser habidos los aprehendan y remitan á este Gobierno político. Guadalajara 26 de Febrero de 1844.—Rafael de Navascués.

Efectos robados.

Noventa y nueve fajas azules negras y encarnadas.—Tres piezas de Elefante de vara de ancho.—Cuatro piezas de Iladillo azul de estambre.—Dos chaquetas, una parda buena algo apolillada, y la otra negra con votones de azabache y aldillas.—Tres pares de alpargatas miñonas.—Siete chalecos de pana negra, de ellos algunos de cuarta de ancho.

Señas de los hombres sospechosos.

Uno el más bajo tenía manta blanca y sombrero chambergo.

El otro más alto, delgado, vestido pantalón y chaqueta negra, sombrero chambergo, delgado, de cara y descolorido.

---

Número 127.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Aprobado por esta Diputación provincial el expediente instruido á instancia de D. Santos y D. José Lopez Pelegrín sobre indemnización de los daños que durante la guerra les causó la facción de Balmaseda, en vista de haber acreditado lo que sufrie-

ron en el incendio que les hizo aquel cabecilla en Abril de 1840 reduciendo á cenizas la ferreria de su propiedad sita en término de Cobeta en el Señorío de Molina con todas sus dependencias, efectos y materiales que contenia, cuya pérdida resulta han tasado los peritos nombrados al efecto por lo respectivo á las obras de Albañileria, en 9615 reales, las de Carpinteria en 57.966 reales, y en 35.000 reales las cargas de carbon consumidas en el mismo fuego; há acordado esta Corporacion teniendo presente el artículo 12 de la ley de 9 de Abril de 1842, se publique por medio del Boletin oficial á fin de que si alguna persona tubiese que esponer contra la espresada justificacion y tasacion de daños lo verifique dentro del término de 30 dias contados desde el dia de su publicacion, remitiendo á esta Secretaria sus reclamaciones.—Guadalajara 21 de Febrero de 1844 Rafael de Navascués.—Presidente.—Por acuerdo de la D. P.—Bartolomé Pedro Garcia.—Secretario interino.

Número 128.

Esta corporacion ha nombrado para su secretario en comision al Doctor D. Francisco Esteban y Ranz acordando se anuncie al público á los efectos oportunos. Guadalajara 22 de Febrero de 1844.—Rafael de Navascués.—Presidente.—Por acuerdo de la D. P.—Bartolomé Pedro Garcia.—Secretario interino

Número 129.

*Depositaria de la Escma. Diputacion provincial.*

Estado de entradas y salidas de caudales en esta Depositaria en el mes de Diciembre último.

ENTRADAS.

Existencia en fin de Noviembre próximo pasado. . . . . 18507 20

Recaudado en Diciembre por el presupuesto provincial de 1843. . . . .	9468	19
Id. por el de 1842. . . . .	60	32
Id. por el deficit de 1841. . . . .	278	16
	<hr/>	
Total. . . . .	28315	19

SALIDAS.

Por las nóminas de los empleados en esta Secretaria de Noviembre y Diciembre últimos. . . . .	13662	10
Por las de las amas de la Inclusa, de Julio y Agosto del mismo año, . . . . .	10248	1
Por la correspondencia de oficio á nombre de esta corporacion correspondiente á Noviembre y Diciembre. . . . .	980	10
Al médico de la casa maternidad por su asignacion desde 20 de Octubre hasta fin de Diciembre del mismo año. . . . .	427	25
Al cirujano del espresado establecimiento por igual tiempo. . . . .	213	31
Al impresor de esta oficina por su sueldo del mes de Diciembre. . . . .	416	22
Por medicinas suministradas á niños de la Inclusa en todo el año 1843. . . . .	323	
Por gastos ocasionados en la comida que se dió en 1.º de Diciembre próximo á los pobres de la carcel y de beneficencia, en celebridad de la jura de nuestra Reyna Doña Isabel II. . . . .	277	23
Por 51 arrobas, cuatro libras de carbon compradas á 28 cuartos cada una para el gasto de esta oficina. . . . .	228	28
Por gastos menores ocurridos en esta Secretaria en todo el mes de Diciembre último. . . . .	584	14
	<hr/>	
Total. . . . .	27362	28

RESUMEN.

Entradas. . . . .	28315	19
Salidas. . . . .	27362	28

Existencia para Enero de 1844. . . . . 952 25

Lo que de acuerdo de la Excma. Diputacion provincial se inserta en el Boletin para conocimiento de los pueblos de la provincia. Guadalajara 15 de Febrero de 1844. — Gumersindo Gutierrez, Depositario -- V.º B.º — Rafael de Navascués, Gefe Politico, Presidente.

Estado de entradas y salidas de caudales de esta Depositaria en el mes de Enero de este año.

ENTRADAS.

Existencia en fin de Diciembre de 1843. . . . . 952 25

4

Recaudado en el presente mes por el presupuesto provincial del año último.	9507	3
Id. por el de 1842.	375	24
Id. por el déficit de 1841.	58	18
Id. por el 10 por $\frac{1}{2}$ de los productos de carbonéos ejecutados en montes de propios en años anteriores.	1088	24
<b>Total.</b>	<b>11982</b>	<b>26</b>

**SALIDAS.**

Por 350 arrobas 17 libras de carbon compradas á 28 cuartos cada una para el consumo de esta secretaría.	1232	2
Por su asignacion al impresor de esta oficina correspondiente al presente mes.	416	22
Por papel fino y de barbas.	152	
Por la subscripcion por tres meses al Eco del Comercio.	60	
Por gastos menores hechos en esta secretaría en el presente mes.	160	2
<b>Total.</b>	<b>2020</b>	<b>26</b>

**RESUMEN.**

Entradas.	11982	26
Salidas.	2020	26

Existencia para Febrero. . . . . 9962

Lo que de acuerdo de la Excm. Diputacion provincial se inserta en el Boletin, para conocimiento de los pueblos de esta provincia. Guadalajara 17 de Febrero de 1844.—Gumersindo Gutierrez, Depositario.—V. ° B. ° Rafael de Navascués, Gefé Politico, Presidente.

Número 130.

D. Bernardo Losada Intendente y subdelegado de Rentas Nacionales de esta ciudad de Guadalajara y su provincia.

Por el presente hago saber: Que estando mandado sacar nuebamente á publicasubasta las obras de Albañileria que necesariamente se han de ejecutar en lassalinas de Ymon, La Olmeda, Molina, Saelices, y Almallá, está señalado para su unico remate el dia veinte de Marzo procsimo de doce á una de su mañana en los Estrados de esta Intendencia, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que obra en la Escribania del actuario donde podrán acudir los licitadores á enterarse; previniéndose que no se admitirá postura que esceda de la cantidad presupuestada para cada Salina, cuyos remates

Guadalajara: Impenta de Ruiz, y hermano.

aunque en el mismo dia y hora designada se verificarán por separado con arreglo á lo que está prevenido. Y para que llegue á noticia del publico se inserta el presente en el boletin oficial de esta provincia. Dado en Guadalajara á 22 de Febrero de 1844. Bernardo Losada—Por mandado de S. S. Patricio Fernandez Herrera.

Número 131.

**Ministerio principal de Hacienda Militar de la Provincia de Guadalajara.**

*El Excmo. Sr. Intendente Militar del primer distrito en 19 del corriete me dice lo que copio.*

El Excmo Sr. Intendente General Militar en 15 del actual me dice lo siguiente.—No habiendo tenido efecto la subasta celebrada en la Intendencia Militar del primer distrito para contratar por término de cuatro años el suministro de utensilios á las tropas estantes y transeantes en el mismo, he dispuesto de acuerdo con el parecer de la intervencion general, y con arreglo á las facultades que me conceden las reales Instrucciones, que para el dia catorce del prócsimo mes de Marzo se celebre en los estrados de esta Intendencia General oira segunda subasta para el mismo fin; cuyo servicio ha de principiar á tener efecto desde primero de Abril de este año y concluirá en fin de Marzo de 1848. Asi pues dispondrá V. E. que en todas las capitales de ese Distrito se dé la publicidad debida á este anuncio para que las personas que quieran tomar á su cargo esta empresa puedan hacer las proposiciones que gusten en el acto del remate que se verificará á las doce del espresado dia con entera sugesion al pliego general de este suministro que estará de manifiesto en esta Secretaría; y se advierte que despues de rematado dicho servicio en favor del mejor postor no se admitirá proposicion alguna, por esta Intendencia General, aunque sea mas favorable, pues que todas se han de sujetar á la pública concurrencia en el acto de la subasta. Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y á fin de que haciendo insertar esta orden en el Boletin oficial de esa provincia, me remita un ejemplar del en que se verifique.»

*Y para su notoriedad se incluye en el presente. Guadalajara 22 de Febrero de 1844.—El Comisario de Guerra.—Juan M. Aguirre.*

D. Casimiro Lopez Chavarri, abogado de los tribunales nacionales, ha abierto su bufete en la ciudad de Guadalajara, calle de Motemar, número 5.